

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.972 · 2025

LEY 3972

Boletín Oficial, 6 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3972

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de L E Y

ARTÍCULO 1°. ADHIÉRESE la Provincia de Santa Cruz, en todos sus términos a la Ley Nacional 27535, que establece el derecho a recibir educación sobre el folklore.-

ARTÍCULO 2°. El Consejo Provincial de Educación será la autoridad de aplicación de la presente.-

ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-



VEREDICTA LEYES

Ley 3972. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).